

RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-019
FECHA: MARZO 20 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA VIATICOS A UN SERVIDOR PUBLICO

El Gerente General de INNOVATECH E.I.C.E. Doctor LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A. Que la entidad suscribió el contrato 0027-2026 con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS y cuyo objeto es "Prestar los servicios para la organización, administración, ejecución de eventos institucionales y actividades logísticas en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la Dirección de Asuntos Étnicos y Direcciones Territoriales de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, dentro de la ruta de Restitución de Derechos Étnico Territoriales" el cual tiene fecha de inicio del 5 de enero del 2026.
- B. Que el Acuerdo 100-03-01-11 de noviembre 15 de 2022 *"por medio del cual se ajusta la estructura orgánica y se actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales de IMPRETICS E.I.C.E."* se establece dentro de las funciones esenciales en el numeral 13 *"Coordinar los procedimientos de elaboración de productos y prestación de servicios requeridos por IMPRETICS E.I.C.E."* y numeral 16. *"Ejercer las funciones de supervisor en aquellos negocios jurídicos que delegue el Gerente General de IMPRETICS E.I.C.E., tanto lo que corresponda a clientes y/o proveedores"*.
- C. Que mediante acta de posesión No. 024 del 3 de febrero del 2020, el Gerente General de su momento, designó como Subgerente Comercial y Producción de INNOVATECH E.I.C.E., a la Dra. Luz Stella Betancourt Echavarría.
- D. Que el Gerente General delegó a la Dra. Luz Stella Betancourt Echavarría en Calidad de Subgerente Comercial y Producción como supervisara de la ejecución del contrato 0027-2026 suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.
- E. Que mediante Decreto 613 de 2025 *"Por el cual se fijan las escalas de viáticos"*, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1 de la Ley 4 de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.
- F. Que de conformidad a dicho nombramiento y la normatividad aplicable a este tipo de cargos, los actos administrativos referentes a los viáticos son de plena aplicación.
- G. Que en razón a lo anterior el Gerente General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese a la Dra. Luz Stella Betancourt Echavarría como Subgerente Comercial y Producción de la Entidad para realizar asistencia y visita técnica los días 24 y 25 de marzo de 2026 a las instalaciones que serán contratadas para el segundo congreso de Restitución de Tierras que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de mayo del 2026 en la ciudad de Barranquilla ejecución del contrato 0027-2026.



Continuación de la Resolución No. 100-03-02-019, **POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA VIATICOS A UN SERVIDOR PUBLICO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en el Decreto 613 de 2025 se fijan los viáticos según el salario del funcionario. En este caso, el valor es de Un Millón Setecientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos M/L (\$1.731.422) con cargo al rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 del actual presupuesto vigencia 2026.


ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución debe enviarse a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Hoja de Vida de la Dra. Luz Stella Betancourt Echavarría

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E., a los veinte días (20) del mes de marzo del año Dos mil Veintiséis (2026).



LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Revisó: Oscar Hernán Lenis Berrio – Subgerente Financiero y Administrativo 
Revisó: Armando Rodríguez – Contratista